



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SESEGU)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°51-2025-DVGP-SESEGU

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1947/TSC/2025

Doctor

Héctor Gustavo Sánchez Velásquez

Secretario de Estado

Secretaría de Seguridad (SESEGU)

Su Despacho

Distinguido Secretario de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°51-2025-DVGP-SESEGU, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones, sobre la gestión de la institución a su cargo.

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente

☑ Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria /GVA/LCSS.



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	17
CAPÍTULO III	21
CONCLUSIONES	21



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Seguridad (SESEGU), en términos de la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Seguridad; es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



000005



D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Secretaría de Seguridad, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron en forma total y parcial los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y de la Ejecución Presupuestaria. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

De acuerdo con las reformas de la Ley General de la Administración Pública, mediante Decreto Legislativo N° 155-98, se crea la Secretaría de Seguridad, dependiente de la Presidencia de la República. En el Decreto Legislativo N° 266-2013, se han actualizado sus funciones, siendo estas:

- a. La formulación de la política nacional de seguridad interior y de los programas, planes proyectos y estrategias de seguridad ciudadana;
- b. Lo relativo al establecimiento del orden público para la pacífica y armónica convivencia; la prevención, investigación criminal y combate de delitos, faltas e infracciones;
- c. La seguridad de las personas, en su vida, honra, creencias, libertades, bienes y derechos humanos; el auxilio en la preservación del medio ambiente, la moralidad pública y los bienes estatales;
- d. La estrecha cooperación con las autoridades migratorias para la prevención y reprehensión de la inmigración ilegal o clandestina y trata de personas, y con las autoridades de defensa nacional, para el efectivo combate del narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado;
- e. La regulación y el control de los servicios privados de seguridad; el registro y control de armas y explosivos;
- f. El auxilio a los poderes públicos; y,
- g. Los asuntos concernientes a la educación y capacitación de los miembros de la Policía Nacional.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la SESEGU, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), donde se evidenció lo siguiente:

- Definió su “Misión”, en función de promover la convivencia, proteger la vida y bienes de las personas, mediante la prevención, disuasión y control del delito, con estricto apego a la Ley, respeto y garantía de los derechos humanos.
- Se definieron cuatro (4) objetivos estratégicos orientados a:
 - Mejorar la capacidad de prevención, disuasión y control de la violencia y el delito.
 - Aumentar la capacidad de respuesta de la investigación criminal y disminuir la impunidad.



000007



- Reducir la siniestralidad vial en el país para prevenir pérdidas de vidas humanas.
 - Mejorar el perfil profesional de los egresados de las academias policiales para responder a las demandas del servicio policial.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el **Plan de Visión de País al 2038**, en el Objetivo N°2: “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”, en la Meta 2.2: “Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel por debajo del promedio internacional”.
 - Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el objetivo N°17 “Instaurar un modelo de seguridad ciudadana y policía comunitaria enfocado en la promoción de la prevención, rehabilitación y reinserción social.”.
 - Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en los ODS Siguintes:
 - ✓ ODS N°3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos”; en la Meta 3.6 “Reducir el número de muertes y lesiones por accidentes de tránsito”.
 - ✓ ODS N°16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”; en la Meta 16.1 “Reducir las tasas de mortalidad por violencia”.
 - La estructura del POA se estableció mediante cuatro (4) programas, en donde definieron **treinta y cuatro (34) productos finales que representan servicios de seguridad, investigación y educación, para garantizar la protección de la vida y bienes de las personas**; mostrando coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024			
SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SESEGU)			
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹	% Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
Servicios Policiales de Prevención, Protección y Control	12	12	100%
Servicios de Investigación Delictiva	13	13	100%
Servicios Policiales de Vialidad y Transporte	4	4	102%
Servicios Educativos Policiales	5	–	–
Promedio General de Ejecución	34	29	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz Estratégica por Programa, de la SESEGU.

¹Cinco Productos Finales, no fueron considerados para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual, en vista que el alcance del informe persigue evidenciar el cumplimiento de los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad, y estos representan un insumo de formación en diferentes niveles educativos.



000008



Los resultados programados por la SESEGU, alcanzaron una ejecución de 100%, sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE SERVICIOS POLICIALES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL, está orientado a organizar; dirigir; coordinar y desarrollar operaciones a nivel nacional para mantener el orden público, la seguridad del país y así contribuir a su desarrollo con una orientación comunitaria y una cultura de calidad. A continuación los resultados de sus 12 productos finales por Unidad Ejecutora:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA (DNPSC).

1. **Realizados 22,083 Operativos de Prevención social de la violencia y el delito**, relacionados con el resguardo en: eventos deportivos y comunitarios; emergencias y desastres naturales; en ferias patronales y eventos religiosos; visitas domiciliarias (conocer la comunidad en la que se sirve y planificar el trabajo policial con base en sus necesidades), así como reuniones con gobiernos locales para coordinar el apoyo en actividades comunales. En estas operaciones intervienen también la Unidad Metropolitana De Policía (UMEP) y la Unidad Departamental De Policía (UDEP).

Este producto presenta una ejecución de 128%. De acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución fue resultado del incremento de actividades comunitarias y visitas domiciliarias, a fin de lograr mayor acercamiento con la comunidad y lograr conocer la problemática de los sectores. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de los datos estadísticos que constan en la Matriz Mensual elaborada por la DNPSC.

2. **Realizados 14,283 Operativos de disuasión y control en sector turismo, deporte y visitas oficiales**, orientados a garantizar la seguridad personal y sus bienes, en lugares a los que asisten. A continuación el desglose de los operativos a nivel nacional:
 - 12,945 Actuaciones de control en lugares como ser: balnearios; playas y centros turísticos, cruceros, instalaciones aeroportuarias, seguridad especial a centros de inmigrantes retornados.
 - 1,338 Actuaciones preventivas como ser: acompañamiento a grupos deportivos, visitas especiales, representaciones diplomáticas extranjeras, participación en eventos culturales, apoyo en ferias patronales.



000009



El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de doce (12) informes de actividades uno por mes, elaborados por la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria, que contienen las actividades realizadas, lugar, fotografías de las actuaciones realizadas.

3. **Realizados 611,348 Operativos de seguridad ciudadana y comunitaria en el marco del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria (MNSPC)**, los operativos realizados fueron: Realización de allanamientos a solicitud de los juzgados competentes; cumplimiento de órdenes de captura, decomisos de armas de fuego; armas prohibidas y armas blancas; sustancias ilegales; derivado de acciones de operativos en las vías y retenes en las entradas de las Comunidades

Este producto presenta una ejecución de 124%. De acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución fue resultado del incremento de actividades comunitarias y visitas domiciliarias, a fin de lograr mayor acercamiento con la comunidad y lograr conocer la problemática de los sectores. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión muestral de tres (3) Informes de actividades de los meses de febrero, abril y agosto, seleccionados aleatoriamente, desarrollados por el Centro de Operaciones Institucional.

4. **Realizadas 792 intervenciones en comunidades bajo el marco del MNSPC**, este Modelo busca promover una mayor interacción entre la policía y la comunidad, con el propósito de disminuir factores que aumentan y facilitan la criminalidad, tratar las causas fundamentales y resolverlas, fortaleciendo así la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, mediante la realización de capacitaciones; recuperación de espacios públicos; reuniones con las fuerzas vivas de la comunidad para prevenir la violencia y aumentar la seguridad, entre otras que se estimen conveniente para el fortalecimiento de la relación Policía-Comunidad y Gobiernos Locales.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de un (1) reporte de sectores intervenidos por la Unidad Metropolitana y la Unidad Departamental, elaborados por la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria.

5. **Se Capacitaron 1,847 personas en materia de género en el marco del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria (MNSPC)**, dirigido a niños y jóvenes (escuelas, colegios); representantes de grupos o asociaciones de sociedad civil (patronatos, colegios profesionales), funcionarios policiales que se encuentran en curso y que están asignados a nivel nacional, impartidas por funcionarios policiales de la Unidad de Género, quienes son Oficiales, Clases y Agentes de Policía; en temas como ser: violencia doméstica; equidad de género; violencia de género; ciber acoso y el bullying; trata de personas y explotación sexual; derechos humanos; autoestima; y sensibilización de la Política de Género.



000010



El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de once (11) informes periódicos (uno por mes), elaborados por la División de Equidad de Género; que contiene la fecha; título de la capacitación realizada, lugar, número de personas capacitadas y evidencia fotográfica.

6. **759 Centros Educativos intervenidos con el Modelo Nacional de Policía Escolar (MNPE)**, tiene como objetivo desarrollar estrategias para reducir factores de riesgo, capacitando a niños, niñas y adolescentes (NNA) de 9 a 18 años, en temas de prevención de la violencia en todas sus modalidades, mediante la intervención de centros educativos del nivel básico y nivel medio. La división de Policía Escolar cuenta con tres programas de prevención los cuales realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Modelo Nacional de Policía Escolar: realizó capacitaciones sobre la prevención de la violencia, violencia de género, tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, prevención de maras y pandillas, consumo de drogas, prevención de la violencia en el espacio cibernético, beneficiando a 90,418 NNA.
- ✓ Programa GREAT: capacitó a 96,416 niños y niñas de primaria; miembros de familia (papá, mamá, hermanos).
- ✓ Liga Atlética Policial de Honduras: desarrolló una feria deportiva en el Complejo Deportivo José Simón Azcona en la villa olímpica; con la participación de 255 estudiantes de Institutos Gubernamentales, curso para entrenadores de fútbol donde participaron 4 instructores del programa, campeonato de fútbol navideño; desarrollado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales con la participación de 500 estudiantes de los cuales se conformaron 17 equipos.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de un Informe anual de Estadísticas, elaborado por la división escolar; que contiene las actividades realizadas y el listado de centros educativos intervenidos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS (DNSPF).

7. **Realizados 57,624 Operativos policiales de prevención, disuasión y control**, en aduanas, puertos, aeropuertos y puntos fronterizos; ejerciendo mecanismos de control contra el narcotráfico, tráfico de personas, armas, municiones, lavado de activos, y otros, para garantizar la protección de las personas y sus bienes. El desglose de los operativos a nivel nacional es el siguiente:

- 15,149 Operativos por la Policía Migratoria;
- 11,316 Operativos por la Policía Aeroportuaria;
- 11,032 Operativos por la Policía Aduanera;
- 10,652 Operativos realizados por el Grupo de Operaciones Especiales Tácticas;



000011



- 9,443 Operativos por la Policía Portuaria;
- 32 Operativos por la Unidad de Control; Aviación Civil y Embarcaciones.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de 12 informes (uno por mes); elaborados por la DNSPF; donde se proporciona evidencia de las actividades realizadas; descargadas de la plataforma del Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL).

DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES (DNFE).

8. **Se efectuaron 15,740 Operaciones especiales de apoyo a las diferentes direcciones nacionales y otros operadores de justicia**, en estas operaciones intervienen las Unidades del: Comando de Operaciones Especiales TIGRES (COE), Comando de Operaciones Urbanas (COU), Comando de Operaciones Rurales (COR) y el Comando de Operaciones Especiales (COBRAS), cuya responsabilidad es la de dirigir, diseñar coordinar y ejecutar los programas y acciones de seguridad que requieren de la Intervención de Grupos Especiales en la Conservación y Restablecimiento del Orden Público, el desglose de algunas intervenciones es el siguiente:

- 6,315 Patrullajes preventivos;
- 3,363 Intervenciones Varias¹;
- 2,336 Apoyo en saturaciones;
- 1,440 Retenes Policiales;
- 1,581 Detención por faltas;
- 494 Decomisos de armas blancas;
- 211 Decomisos de vehículos;

Este producto presenta una ejecución de 124%. De acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución fue resultado del incremento de personal otorgado por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional en apoyo a las diferentes Direcciones Operativas, para realizar intervenciones a petición del Gobierno de la República, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de 12 informes (uno por mes); elaborados por la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales (DNFE); que contienen el detalle de las diferentes operaciones de intervención y solicitudes de apoyo realizadas.

¹ Desalojos; manifestaciones pacíficas y violentas; seguridad en eventos deportivos; resguardo en instalaciones; detención por delitos; operaciones de allanamiento; decomiso de drogas; etc.



000012



DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES (DNPSE).

9. **Resguardo de la integridad física de 125 personas con medidas de protección**, por ser evaluadas como personas en riesgo extraordinario:

- Funcionarios y ex funcionarios del Estado.
- Personas naturales identificadas por la Secretaría de Derechos Humanos.
- Testigos protegidos del Ministerio Público.
- Comunicadores sociales.
- Operadores de Justicia.

10. **Resguardo de 61 instalaciones**, para prevenir cualquier potencial peligro o incidente. Entre las cuales están: Instalaciones Gubernamentales y No Gubernamentales; Sedes diplomáticas, embajadas, consulares y sus residencias.

Estos productos presentan una ejecución de 114% y 113%. De acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución de ambos productos se debe a la implementación de nuevos esquemas de protección a personas e instalaciones mediante solicitudes recibidas de las instituciones diplomáticas que no habían sido contempladas, así como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se les aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

El resultado anterior reportado de los dos productos antes mencionados, se sustenta en la revisión de 12 informes (uno por mes); elaborados por la Dirección Nacional de Protección y Servicios Especiales; que contienen la cantidad de personas e instalaciones con esquemas de protección brindada.

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES (DICSPS).

11. **Se realizaron 3,853 operativos de supervisión y control, a los servicios de seguridad privada.** Estas operaciones son coordinadas por el Departamento de Planeamiento, procedimientos, operativos y mejora continua (DPPOMC), de la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad (DICSPS), quienes programan los operativos en caso de que la empresa de seguridad previo a la obtención de su permiso de operación se encuentren cometiendo una falta al Reglamento de Control de los Servicios Privados de Seguridad; la cual tiene sus oficinas en las ciudades de Tegucigalpa; San Pedro Sula; la Ceiba; y Choluteca. En el proceso de supervisión se realiza:

- Oficiales de seguridad privada se encuentren en su puesto de trabajo.
- Decomiso de armas de fuego en condición irregular a empresas de seguridad privada.
- Los permisos de identificación y de portación de arma.



000013

- El uniforme establecido por la empresa.

Este producto presenta una ejecución de 147%. De acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución fue resultado del incremento de giras de trabajo en las regionales, con el propósito de supervisar a los guardias e instalaciones de seguridad privada que operan legalmente y así mismo ubicar las oficinas de las empresas que operan de forma ilegal para supervisión y asesoramiento, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

12. **Se capacitaron 1,744 Guardias de seguridad privada**, en operaciones tácticas (teoría-prácticas), las cuales son impartidas por los jefes y subjefes de equipos de supervisión de la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad y otros Servicios Especiales a nivel nacional. Entre algunos temas se puede mencionar:

- Uso de arma de fuego;
- Ley de control de armas, municiones y materiales relacionados;
- Código Penal;
- Reglamento para el control de los servicios privados de seguridad;
- Atención al ciudadano;
- Uso de la Fuerza.

El resultado anterior de los productos antes mencionados se sustenta en la revisión de doce (12) informes (uno por mes) que contienen la matriz de resultados elaborados por la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad y Otros Servicios Especiales (DICSPS).

EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DELICTIVA. Está orientado a constatar la existencia de un hecho punible, identificar a víctimas y responsables, así como determinar el grado de participación y responsabilidad de los mismos, aplicando herramientas tecnológicas y técnico-científicas, para aportar elementos de intensidad probatoria contundentes, que generen solidez al proceso penal; asimismo se realizan investigaciones por el delito de tráfico de drogas, crimen organizado y lavado de activos. A continuación los resultados de sus 13 productos finales por Unidad Ejecutora:

DIRECCIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIÓN (DPI).

1. **Se remitieron 27,654 casos por diferentes delitos investigados y remitidos al Ministerio Público y a Juzgados de Paz.** A continuación, el detalle de los casos investigados por materia:

- 6,589 Delitos contra las relaciones familiares;
- 6,437 Delitos de tráfico de drogas y precursores;



000014



- 4,134 Delitos contra el patrimonio;
- 2,909 delitos varios²;
- 2,874 Delitos contra el orden público;
- 1,688 Delitos contra la vida;
- 1,558 Delitos contra la libertad e indemnidad sexual;
- 1,465 Delitos contra la libertad.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de una base de datos consolidada elaborada por la División de Criminología de la Dirección Policial de Investigaciones; donde se detalla la cantidad de casos investigados por diferentes delitos; Departamento, municipio y lugar donde se dio el hecho, fiscalía o juzgado donde se remite, otros.

2. **Se remitieron 1,321 casos investigados por robo y remitidos a las Fiscalías a nivel nacional**, estos casos son investigados por los Departamentos de Delitos Contra la Propiedad, Departamento de Delitos Comunes, en las sedes de la Metropolitana de Tegucigalpa y San Pedro Sula; y a nivel nacional por las Unidades Departamentales de Investigación Criminal y Unidades Municipales de Investigación Criminal.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de una base de datos consolidada elaborada por la Dirección Policial de Investigaciones; donde se detalla, el departamento, municipio y lugar donde se dio el hecho, fiscalía a la que se remite, categoría del delito, edad, sexo, nacionalidad, profesión de la víctima y agresor.

3. **Se detuvieron a 16,210 personas**, en flagrancia y en cumplimiento de órdenes de captura.

Los dos resultados anteriores presentan una ejecución de 123% y 139%. De acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución de ambos productos se debe al incremento de las operaciones a nivel central y nacional de acuerdo a varias órdenes que regulan las actuaciones policiales de allanamiento de moradas, disuasión y control, en las que se ha obtenido como resultado varias personas detenidas por diferentes tipos de delitos y que han sido remitidos a las fiscalías correspondientes, se les aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de una base de datos consolidada elaborada por la División de Criminología de la Dirección Policial de Investigaciones; donde se detalla el nombre, edad, sexo, profesión, nacionalidad de la persona detenida, tipo de delito cometido.

² Delitos contra el medio ambiente; la fe pública; tráfico ilícito de personas; seguridad de las redes; dignidad y el honor; seguridad vial; bienestar animal; discriminación; derechos laborales; seguridad colectiva; patrimonio cultural; urbanísticos; salud pública; etc.



000015

4. **Se remitieron 339 casos “especiales” investigados al Ministerio Público** (consolida dos (2) productos finales). Estas investigaciones estuvieron a cargo de la Unidad de Femicidios y Delitos Conexos dependiente de la Dirección Policial de Investigación (DPI), estos casos se desglosan de la manera siguiente:

- 184 casos relacionados con muertes violentas de mujeres.
- 155 casos relacionados con la muerte de menores.

Estos resultados presentan una ejecución de 88% y 129%. De acuerdo con las siguientes notas explicativas:

- ✓ Con relación a las muertes violentas de mujeres, la baja ejecución se debió a que no se presentaron los testigos a brindar declaraciones por diferentes circunstancias, lo que no permitió tomar sus declaraciones en modalidad de prueba, así mismo, en algunas ocasiones los fiscales del Ministerio Público se encontraban gozando de vacaciones, lo que no permitió que realizaran las diligencias correspondientes.
- ✓ Con relación a la muerte de menores, la sobre ejecución se da por las nuevas estrategias para la investigación efectiva; en conjunto con la fiscalía de delitos contra la vida y fiscalía de la niñez del Ministerio Público, se les aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

El resultado anterior reportado de los dos productos antes mencionados, se sustenta en la revisión de una base de datos consolidada elaborada por la División de Criminología de la Dirección Policial de Investigaciones; donde se detalla los casos investigados por muertes violentas de mujeres y menores de edad, a nivel nacional.

5. **Ejecutadas 4,325 actuaciones policiales en los Centros de Ciudad Mujer**, con asesoría y acompañamiento en: detenciones infraganti, casos remitidos a Fiscalía, medidas de seguridad impuestas, acompañamiento de denuncias, asesoría en el proceso de denuncia, realizadas en las Ciudades de: Choloma, Choluteca, Juticalpa, San Pedro Sula y Tegucigalpa.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de una base de datos consolidada elaborada por la División de Criminología de la Dirección Policial de Investigaciones; donde se detalla las actividades investigativas, administrativas y actuaciones policiales realizadas en los Centros de Ciudad Mujer a nivel nacional.

6. **Emisión de 370,318 documentos a la ciudadanía derivados de tramites solicitados a la Dirección Policial de Investigación (DPI)**, desglosados de la siguiente manera:

- Entregadas 329,824 Constancias de antecedentes policiales;
- Emitidos 40,494 Permisos de portación de armas;



000016

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de doce (12) reportes de constancias emitidas a nivel nacional; así como una base de datos consolidada del registro de portación de armas en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copan, Choluteca y la Ceiba, elaborados por la Dirección Policial de Investigaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA ANTIDROGAS (DNPA).

7. **Investigados 154 casos y remitidos a las Fiscalías**, por delitos vinculados al tráfico de drogas, crimen organizado y delitos conexos; las Unidades Regionales Antidrogas (URAN), son los encargados de realizar las investigaciones a nivel Nacional.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de doce (12) informes ejecutivos, elaborados por la Dirección Nacional Policial Antidrogas, que contiene los resultados de operaciones realizadas para el decomiso de sustancias prohibidas, fecha, lugar, fotografías.

8. **Se desarrollaron 55 campañas de prevención contra la producción, comercialización y efectos del consumo de drogas y delitos conexos**, capacitando un total de 2,296 personas entre ellos, estudiantes de centros educativos, funcionarios policiales, padres de familia, maestros y personas adultas que están en proceso de rehabilitación en casa hogar. Las campañas se realizaron de forma presencial en temas como ser: fortalecimiento de los valores, ciber bullying y autoestima, consecuencias del consumo de drogas legales e ilegales.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de un informe ejecutivo de actividades elaborado por el Departamento de Prevención de la Dirección Nacional Policial Antidrogas, que contiene el detalle de las campañas realizadas y fotografías.

9. **Se realizaron 204 Operativos de disuasión y control**, contra las actividades del tráfico de drogas, crimen organizado, reexportación de precursores químicos y delitos conexos; realizados por el Departamento de Investigaciones Especiales de la Dirección Nacional de Policía Antidrogas (DNPA).

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de un reporte consolidado de la Plataforma de la SEPOI, que contiene las actuaciones policiales realizadas contra las actividades del tráfico de drogas.

DIRECCIÓN POLICIAL ANTI MARAS Y PANDILLAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (DIPAMPCO).

10. **Se detuvieron 2,268 personas**, vinculadas a estructuras criminales por denuncias de extorsión y delitos conexos.
11. **Investigados 1,765 casos y remitidos a las fiscalías correspondientes**, relacionados con el delito de extorsión.



000017

El resultado anterior reportado de los productos anteriormente mencionados se sustenta en la revisión de una base de datos elaborados por la Dirección Policial Anti Maras y Pandillas contra el Crimen Organizado a nivel nacional desagregado por mes y unidades responsables.

12. **Efectuados 454,063 operativos policiales de prevención, disuasión y control**, para garantizar la seguridad de los usuarios, conductores y propietarios del transporte urbano e interurbano.

Los tres resultados anteriores presentan una ejecución de 118%, 109% y 117%. De acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución de ambos productos se debe a que las operaciones policiales incrementaron a nivel nacional en cumplimiento del “Plan Solución Contra el Crimen en su Fase III”, ejecutando allanamientos de moradas con orden judicial para la detención de personas de manera infraganti y en cumplimiento de órdenes de captura por extorsión y delitos conexos, teniendo como herramienta legal el estado de excepción PCM 36-2024, el cual establece la suspensión de garantías constitucionales, se les aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de un informe ejecutivo de resultados, elaborado por la División de Seguridad de Transporte Urbano de Tegucigalpa y San Pedro Sula, que contiene los operativos realizados para garantizar la seguridad de los usuarios y fotografías.

EL PROGRAMA DE SERVICIOS POLICIALES DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, está orientado a dirigir, organizar y ejecutar las políticas de transporte y seguridad vial, en concordancia con la Ley que regula el uso y circulación de vehículos automotores terrestres; sus reformas y demás disposiciones legales aplicables, la unidad ejecutora es la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT); en el desarrollo de sus funciones mantiene coordinación y cooperación constante con el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT). Los resultados a nivel de productos finales fueron:

1. **Realizados 129,684 operativos policiales, de disuasión, control y seguridad vial**, que involucró: imposición de Infracciones por faltas a las leyes de tránsito por medio de Operativos realizados en carreteras a nivel nacional; ejecutados mediante una solicitud, en casos de: ordenamiento vial en eventos culturales; deportivos; religiosos y sociales.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión muestral de reportes estadísticos de los meses de enero, mayo, agosto y octubre, seleccionados aleatoriamente, desarrollados por la División de Planeamiento, Procedimientos Operativos y Mejora Continua de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.

2. **Se capacitaron 17,724 personas**, en materia de:



000018



- 16,055 Aspirantes capacitados sobre los lineamientos y disposiciones legales aplicables a la Vialidad y Transporte, como requisito previo a obtener licencia de conducir por primera vez.
- 1,669 personas formadas en prevención en seguridad vial impartidas en centros educativos; empresas privadas y públicas.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de copia del libro de control de asistencia de ciudadanos para solicitud de permiso de conducir, control de asistencia de estudiantes de centros educativos capacitados en seguridad vial, elaborados por la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.

3. **Se investigaron 17,205 accidentes de tránsito**, sobre casos que implicaron muerte y lesionados graves, los cuales se enviaron al Ministerio Público.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de doce (12) reportes consolidados de accidentes de tránsito, desarrollados por la División de Planeamiento, Procedimientos Operativos y Mejora Continua de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.

4. **Emisión de 484,672 documentos varios a la ciudadanía**, desglosados de la siguiente manera:

- 459,385 permisos de conducir emitidos;
- 17,419 certificaciones de accidentes de tránsito; sobre lesiones leves y daños materiales, documento que se extiende a solicitud de las aseguradoras o cuando la población lo requiera.
- 4,720 certificación de record de manejo³;
- 3,148 reportes de servicios de auxilio vial.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del libro de novedades e informes estadísticos desarrollados por la División de Planeamiento, Procedimientos Operativos y Mejora Continua de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.

EL PROGRAMA DE SERVICIOS EDUCATIVOS POLICIALES, la finalidad es mejorar el perfil profesional de los policías en sus distintos niveles educativos para su correcto desempeño; conforme a lo establecido en la Ley Orgánica; Reglamentos y Políticas Educativas de la Policía Nacional; en las necesidades institucionales y en las directrices emitidas por el Directorio Estratégico (SEDS-2017).

³ Es un registro que detalla el historial de un conductor, incluyendo información sobre infracciones de tráfico, accidentes, multas, puntos de penalización, licencia suspendida o revocada, entre otros detalles relevantes.



000019



El Sistema de Educación Policial tiene a disposición ocho (8) Centros Educativos, donde se desarrollan los diferentes procesos de formación en sus niveles: inicial, continua, especializada y orientada. Los resultados de sus cinco (5) productos finales fueron:

1. Graduados 5,073 Oficiales de todas las categorías, en formación orientada: en el Centro de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales (CETEP);
2. Graduados 3,753 Oficiales en los procesos de formación continua: en la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Instituto Policial de Estudios Estratégicos (IPEE); Centro de Capacitación para Oficiales de Policía (CCOP); Centro de Capacitación para Policías Clases y Sub Oficiales (CCPCS);
3. Graduados 2,482 Agentes de policía en formación inicial en el Instituto Técnico Policial (ITP);
4. Graduados 2,204 Oficiales en formación especializada: en la Escuela de Investigación Criminal (EIC);
5. Graduados 409 Oficiales regulares y auxiliares de policía en formación inicial en la Academia Nacional de Policía (ANAPO).

Este tipo de resultados si bien, forman parte de la gestión institucional y contribuyen al logro de los objetivos, representan un “insumo” de formación en diferentes niveles educativos, en este sentido para efectos del presente informe no se consideraron para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual, en vista que; el alcance del informe persigue evaluar la gestión institucional en términos de los bienes y servicios entregados o que recibe directamente un beneficiario u usuario externo, y que están ligados directamente al cumplimiento de la misión institucional.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género.

Con base a la evidencia remitida a este Tribunal se constató lo siguiente:

- La SESEGU cumplió con la normativa de reportar su ejecución presupuestaria con perspectiva de género del I, II y III trimestre; en este caso se representa con la prestación de sus servicios al Programa Ciudad Mujer, mediante el Programa de Servicios de



000020



Investigación Delictiva, con los productos finales Actuaciones Policiales y Eventos de capacitación en materia de género impartidas por funcionarios policiales de la Unidad de Género y el Programa Servicios Policiales de Prevención, Protección y Control, con el producto final Casos Investigados; relacionados con muertes violentas de mujeres, con una asignación presupuestaria de L42.2 millones.

- Es importante mencionar que la SESEGU no presentó el Informe correspondiente al IV Trimestre a SEMUJER, mediante notas explicativas esto se debió a un error involuntario por la secretaría, no obstante; este error ha sido enmendado y ya se ha presentado el informe en mención en fecha 12 de junio de 2025.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática.

En la evidencia suministrada por la SESEGU, reportan que se desarrolló una actividad interna de reforestación bajo el lema "*Marca tu Huella*", con el propósito de cuidar, concientizar la importancia del cuidado del medio ambiente, misma que tuvo una participación del comité de Probidad y Ética en colaboración de todos los servidores de la Secretaría de Seguridad, dicha actividad de reforestación fue desarrollada en los predios de la institución, donde se sembraron 200 arbolitos de diferentes especies, (Pino, Caoba, Cedros y Madriago).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Seguridad para el ejercicio fiscal 2024, fue de L11,651.7 millones, financiado por: L10,925.6 millones de fondos del Tesoro Nacional; L510.8 millones con Recursos Propios provenientes de la emisión de licencias de conducir, emisión de permisos de portación de armas, constancias de antecedentes policiales, multas de tránsito y emisión de licencias para empresas de seguridad privada; L139.0 millones del Crédito Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y, L76.3 millones con fondos del Club de Paris (Alivio de la Deuda). Con relación al período fiscal anterior presentó un incremento de 14.21% (L1,449.5 millones); destinados para el pago de sueldos y colaterales de miembros de la carrera policial, asimismo para la creación de nuevas plazas.



000021



Al presupuesto aprobado se le ampliaron en forma neta L256.8 millones, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

- **Incorporación de L284.7 millones:**
 - L189.0 millones de fondos de Donaciones Internas con el Banco Central de Honduras, asignados para la contratación de servicios de alquiler de equipo de transporte, tracción y elevación.
 - L86.9 millones de fondos del Tesoro Nacional, asignados para la contratación de servicios de alquiler de equipo de transporte, tracción y elevación.
 - L7.8 millones de Donaciones Externas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, con el propósito de realizar acciones programadas como ser: servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera, ceremonial y protocolo, construcciones, supervisión y mejoras de bienes en dominio privado.
 - L1.0 millones de Recursos Propios, asignados para el pago de viáticos al exterior.
- **Disminución de un valor de L27.9 millones**, aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas, con base en las atribuciones conferidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto (Decreto Legislativo No. 62-2023), Artículo 271, donde se le autoriza a disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del Ejercicio Fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SESEGU)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	7,363,911,133.00	7,558,321,415.00	7,554,280,771.47	61.43%	100%
Servicios No Personales	1,512,142,223.00	2,013,010,760.00	1,985,809,360.00	16.78%	99%
Materiales y Suministros	2,175,858,007.00	1,560,379,853.00	1,545,003,459.28	13.05%	99%
Bienes Capitalizables	363,379,414.00	522,265,890.00	496,990,228.34	4.20%	95%
Transferencias y Donaciones	236,447,500.00	254,548,928.00	254,548,926.06	2.15%	100%
TOTALES	11,651,738,277.00	11,908,526,846.00	11,836,632,745.15	100.00%	-
Porcentaje General de Ejecución del Presupuesto de Egresos			99%		

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que su mayor erogación se concentró en los grupos de gasto:



000022



- **Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos; salarios y colaterales de toda la población policial y para el personal administrativo de la institución. En comparación con el ejercicio fiscal 2023, la Sub-Gerencia de Recursos Humanos reporta un incremento de 2,400 empleados por acuerdo debido a nuevos ingresos de policías (sub inspectores regulares, conductores, auxiliares, etc.) y una disminución de 140 empleados por contrato, debido a que; a partir del mes de agosto pasaron a la modalidad permanente. Actualmente la Secretaría tiene un total de 20,560 empleados (población policial y personal administrativo de la Secretaría).
- **Servicios No Personales**, destinado para el alquiler de equipos de transporte; tracción y elevación, pago de energía eléctrica, primas y gastos de seguro, mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte, mantenimiento de sistemas informáticos.
- **Materiales y Suministros**, destinado para la compra de productos alimenticios y bebidas, compra de diésel, repuestos y accesorios, prendas de vestir (Uniformes para la Policía Nacional).

Otras erogaciones considerables se presentaron en **Bienes Capitalizables**, para la adquisición de equipo de transporte terrestre para personas, en construcciones y acondicionamiento de instalaciones como ser: la Unidad Departamental de Policía (UDEP) No.10 Municipio de Intibucá, acondicionamiento del escuadrón metropolitano No.1 de Tegucigalpa, segunda fase del edificio del centro de certificación de conductores en la ciudad de Choluteca, entre otros, equipo de seguridad, equipos para computación.

En **Transferencias y Donaciones**, para el pago de becas de estudio para el desarrollo profesional de los aspirantes de policía y cadetes que se encuentran en formación en sus distintos niveles educativos, el pago se les efectúa por medio de transferencia, previo a la apertura de una cuenta bancaria; así como ayuda social a personas que corresponden a recompensas por información conducente a la captura de delincuentes.

La Liquidación de egresos, registró un saldo presupuestario por **L71.9 millones**, de acuerdo al análisis y revisión de evidencia se identificó lo siguiente:

- **L38.9 millones, estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron** debido a:
 - ✓ No se finalizó el proceso de aplicación de pruebas de confianza a personas que tienen intenciones de ingresar a la Institución.
 - ✓ No fueron contratados Servicios de consultoría debido a que se priorizaron otros procesos, estas se llevaron a cabo en los primeros meses del año 2025.



000023



- **L33.0 millones no estuvieron disponibles** debido a que; no se recaudó la totalidad de los recursos proyectados.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- La SESEGU estimó un PACC por un valor de L2,679.5 millones (comprende 18 Unidades Ejecutoras), mismo que fue publicado en el Sistema HonduCompras, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas en Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, la SESEGU presenta un cumplimiento del PACC en 25.18%, que corresponde a un valor de L674.8 millones, este monto representa todas aquellas compras y contrataciones en estado de adjudicación. Con base en las notas explicativas se aclaró que; debido a desfases en el registro de la plataforma de HonduCompras no se cargó la totalidad de los procesos; por lo que; el monto real adjudicado es por L2,306.0 millones que representa un 86% de las compras estimadas.



000024



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó con la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en el tiempo requerido. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la Liquidación de Egresos y no una Auditoría Financiera o de Cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue por 100%, sustentada en la revisión de los medios de verificación de 29 productos finales considerados para evaluación (de 34 reportados) que permite establecer una confiabilidad razonable en las funciones relativas a promover la convivencia, proteger la vida y bienes de las personas, mediante la prevención, disuasión y control del delito, con estricto apego a la Ley, respeto y garantía de los derechos humanos.
3. Para efectos del alcance del presente informe no se consideraron cinco (5) Productos Finales, relacionados con la formación de capacidades de los policías en diferentes niveles educativos, en vista que; si bien forman parte de la gestión institucional representan un “insumo” para contribuir al logro de sus objetivos, y el presente informe persigue evidenciar el cumplimiento los servicios que la institución entrega a la ciudadanía, y que están vinculados directamente al cumplimiento de la misión institucional.
4. En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, se evidenció que la SESEGU reportó su ejecución presupuestaria con perspectiva de género, en este caso representada por: Eventos de capacitación en materia de género, así como la investigación de casos relacionados con muertes violentas de mujeres.
5. En relación a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aportan al cambio climático; se evidenció que la SESEGU, reportó la actividad de reforestación, desarrollada en los predios de la institución, con el propósito de cuidar y concientizar la importancia del cuidado del medio ambiente.



000025



6. El grado real de ejecución del presupuesto de egresos fue 99% (L11,836.6 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad de los recursos asignados, lo que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución de presupuesto. Además, se evidenció el cumplimiento del PACC estimado, el monto real adjudicado fue por valor de L2,306.0 millones que corresponde el 86% de las compras realizadas.


Lisseth Claribel Saucedo Salgado

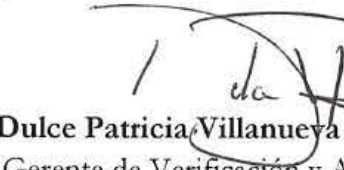
Técnico de Verificación




Alba Georgina Orosio Medina

Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025